



Resolución

091/2020

Acta N° 005/2020

Las Piedras, 11 Febrero de 2020 .

VISTO: que se debe aprobar el gasto de arrendamiento de bocat, para colocación de columnas en la Plaza Juventud, a la Empresa Torres y Ferraz SRL. Rut 218264970018 a pagar con el Fondo Incentivo para la Gestión Muicipal.

CONSIDERANDO I: la Empresa se encuentra al día con BPS, DGI y se encuentra registrada en RUPE, incluido en el Proyecto 11.1 Mantenimiento de espacios públicos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos Uruguayos), para el pago de arrendamiento dede bocat, para colocación de columnas en la Plaza Juventud, a la Empresa Torres y Ferraz SRL. Rut 218264970018 a pagar con el Fondo Incentivo para la Gestión Muicipal. Proyecto 11.1 Mantenimiento de Espacios Públicos. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y Dir. Recursos Financiero.

Alcalde

Ricardo Mazzini
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal